

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

MARTES, 7 DE ENERO DE 1969

Núm. 4

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excelentísima Diputación Provincial de León Servicios Hospitalarios

CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, en su sesión del día 14 de diciembre de 1968, y de acuerdo con el art. 98 del Reglamento de los Servicios, se convoca concurso de méritos para proveer los siguientes puestos de los Servicios Hospitalarios Provinciales:

- Jefe de Servicio de Neuropsiquiatría.
- Jefe de Sección de Oftalmología.
- Jefe de Sección de Urología.

B A S E S

- 1.ª Podrán tomar parte en este concurso, todos los españoles con título de Licenciado o Doctor en Medicina, que posean la Especialidad de la plaza a la que aspiran.
- 2.ª Para solicitar tomar parte en el mismo, elevarán instancia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, declarándose conocedores de las Bases, y acompañando:
 - a) Los documentos que acrediten su formación con arreglo al siguiente BAREMO

	Puntos
Catedrático	12
Profesor Adjunto por oposición	6
Jefe Clínico por oposición en Centro Hospitalario de la Beneficencia Provincial	8
Oposición de la Especialidad a Instituciones del Estado, Provincia o Municipio	5
Desempeño interino de la Especialidad en Organismos Oficiales	4
Jefe de Servicio o Sección de la Especialidad, en el Hospital General de León, dos puntos por cada seis meses, hasta un máximo de	4

Profesor de clases prácticas	2
Médico de Guardia por oposición en Centro Hospitalario	2
Médico Interno por oposición	1
Alumno Interno por oposición	0,75
Doctorado con tesis en la Especialidad	3
Doctorado con tesis no de la Especialidad	1,50
Por trabajos publicados, excepto tesis a juicio del Tribunal, de	0 a 0,25
Titulos o Diplomas, certificados expedidos por Centros acreditados, se valorarán cada uno de	1 a 2

- b) Curriculum vitae, con detalle, comprendiendo una justificación de los extremos que el concursante estime conveniente a los fines de la convocatoria, poniendo de relieve la formación general y específica, y el entrenamiento en Centros Sanitarios, enumerándolos, así como las personas con que se ha formado y trabajado, haciendo constar la dirección postal de las mismas.
- c) Relación de trabajos científicos y publicaciones en general del interesado, se remitirán con objeto de poder ser estudiados y analizados por el Tribunal.

Todos los documentos que adjunten los concursantes en sus instancias, deberán presentarse por duplicado ejemplar reunidos en un solo ejemplar cada copia, en cuya cubierta conste el nombre del concursante y el título de la plaza a que aspira.

- 3.ª El opositor que obtuviere plaza quedará vinculado al Organismo de Gestión, mediante la celebración de contrato. En el orden técnico, estará vinculado y dependerá de la Dirección Facultativa del Hospital General.
- 4.ª El contrato tendrá duración de un año, prorrogable por revisión favorable de la actividad del contratado.
- 5.ª La plaza estará remunerada con 8.000,— pesetas más dos extraordinarias, para una dedicación de cuatro horas mínimas diarias y urgencias que sea requerido por el Centro, más la cantidad que le corresponda por asistencia a pacientes que devenguen honorarios médicos, según se establece en el contrato.

- 6.^a El Consejo de Administración fallará sobre el concurso a la vista del informe de la Gerencia y del Director Facultativo de los Servicios Hospitalarios.
- 7.^a Los concursantes al presentar los documentos, deberán realizar entrevista personal con la Gerencia de los Servicios, para matizar detalles en cuanto a obligaciones, horario de consulta, incompatibilidades en el desempeño de la función y demás condiciones contractuales.
- 8.^a El plazo de presentación de solicitudes, terminará transcurridos treinta días hábiles después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de diciembre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 15

* * *

CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, en su sesión del día 26 de diciembre de 1968, y de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento de los Servicios, se convoca concurso de méritos para proveer los siguientes puestos de los Servicios Hospitalarios Provinciales:

- Jefe de Sección de Otorrinolaringología.
- Jefe de Sección de Cirugía Torácica y Vascular.

B A S E S

- 1.^a Podrán tomar parte en este concurso, todos los españoles con título de Licenciado o Doctor en Medicina, que posean la Especialidad de la plaza a la que aspiran.
- 2.^a Para solicitar tomar parte en el mismo, elevarán instancia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, declarándose conocedores de las Bases, y acompañando:

- a) Los documentos que acrediten su formación con arreglo al siguiente BAREMO

	Puntos
Catedrático	12
Profesor Adjunto por oposición	6
Jefe Clínico por oposición en Centro Hospitalario de la Beneficencia Provincial	8
Oposición de la Especialidad a Instituciones del Estado, Provincia o Municipio	5
Desempeño interino de la Especialidad en Organismos Oficiales	4
Jefe de Servicio o Sección de la Especialidad, en el Hospital General de León, dos puntos por cada 6 meses, hasta un máximo de	4
Profesor de clases prácticas	2
Médico de Guardia por Oposición en Centro Hospitalario	2
Médico Interno por oposición	1
Alumno Interno por oposición	0,75
Doctorado con tesis en la Especialidad	3
Doctorado con tesis no de la Especialidad	1,50
Por trabajos publicados, excepto tesis, a juicio del Tribunal, de	0 a 0,25
Títulos o Diplomas, certificados expedidos por Centros acreditados, se valorarán cada uno de	1 a 2

- b) Curriculum vitae, con detalle, comprendiendo una justificación de los extremos que el concursante estime conveniente a los fines de la con-

vocatoria, poniendo de relieve la formación general y específica, y el entrenamiento en Centros Sanitarios, enumerándolos, así como las personas con que se han formado y trabajado, haciendo constar la dirección postal de las mismas.

- c) Relación de trabajos científicos y publicaciones en general del interesado, se reemitirán con objeto de poder ser estudiados y analizados por el Tribunal.

Todos los documentos que adjunten los concursantes en sus instancias, deberán presentarse por duplicado ejemplar reunidos en un solo ejemplar cada copia, en cuya cubierta conste el nombre del concursante y el título de la plaza a que aspira.

- 3.^a El opositor que obtuviere plaza quedará vinculado al Organismo de Gestión, mediante la celebración de contrato. En el orden técnico, estará vinculado y dependerá de la Dirección Facultativa del Hospital General.
- 4.^a El contrato tendrá duración de un año, prorrogable por revisión favorable de la actividad del contratado.
- 5.^a La plaza estará remunerada con 4.000 pesetas más dos extraordinarias, para una dedicación de dos horas mínimas diarias y urgencias que sea requerido por el Centro, más la cantidad que le corresponda por asistencia a pacientes que devenguen honorarios médicos, según se establece en el contrato.
- 6.^a El Consejo de Administración fallará sobre el concurso a la vista del informe de la Gerencia y del Director Facultativo de los Servicios Hospitalarios.
- 7.^a Los concursantes al presentar los documentos, deberán realizar entrevista personal con la Gerencia de los Servicios, para matizar detalles en cuanto a obligaciones, horario de consulta, incompatibilidades en el desempeño de la función y demás condiciones contractuales.
- 8.^a El plazo de presentación de solicitudes, terminará transcurridos treinta días hábiles, después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de diciembre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 16

* * *

Convocatoria concurso-oposición Jefe de Servicio de Medicina Interna, Enfermedades Infecciosas y Medicina Preventiva

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en sesión del 26 de diciembre de 1968, acordó modificar la base 5.^a de la convocatoria para la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Medicina Interna, Enfermedades Infecciosas y Medicina Preventiva, para el Hospital General, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 279 de 10 de diciembre de 1968, acuerdo que fue ratificado por la Corporación Provincial, en sesión del 27 de los mismos.

Quedando la base 5.^a de dicha convocatoria, de la siguiente forma:

«Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes de transcurridos tres meses después de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, y las pruebas se verificarán en el Hospital General de León, en la fecha, día y local que oportunamente serán señalados en el *Boletín Oficial del Estado*.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 30 de diciembre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 17

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. ALVARO FLECHA FLECHA.—Que solicita apertura de local destinado a fábrica de escobas, en calle San Guillermo, núm. 2.

D. JORGE MONLLOR MONTSENY, en representación de la entidad «Agropecuaria Leonesa» (ALESA), que solicita apertura de local destinado a depósito de productos para la ganadería, envasados, en calle Bernardo del Carpio, núm. 4.

D. MANUEL FERNANDEZ GARCIA.—Que solicita apertura de taller de chapistería y pintura, en la calle Eras de Renueva, núm. 38.

D. FELIPE Y LORENZO RODRIGUEZ CAÑON.—Que solicita apertura de droguería y perfumería, en calle Batalla de Clavijo, s/n.

D. BENERINO VALDES DIEZ.—Que solicita apertura de mercería y droguería, en calle Juan de Herrera, núm. 44.

D. JOAQUIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ.—Que solicita depósito de maquinaria agrícola y taller de reparaciones, en calle La Serna, núm. 42.

D. NARCISO CONDE VEGA.—Que solicita apertura de taller de piedra artificial y derivados, en calle Avda. de Madrid, núm. 242.

D.^a MARIA ENCARNACION GARCIA ESTRADA.—Que solicita apertura de pescadería, en calle Relojero Losada, núm. 17.

D. JOSE GONZALEZ CAMPOS.—Que solicita almacén para venta de piensos y legumbres y patatas, en calle Virgen Blanca, núm. 13.

D. FRANCISCO LOPEZ ALBA.—Que solicita trasladar auto-estación de Avenida de Madrid, 5, a calle Arquitecto Lázaro, núm. 13.

D.^a BEGOÑA BOBIS RODRIGUEZ. Que solicita apertura de mercería y droguería, en calle D.^a Urraca, núm. 5.

León, 28 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

6064 Núm. 4434.—319,00 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de los arbitrios por tenencia de techados de paja, fachadas sin revocar y tasa municipal por saliente de edificios sobre la vía pública, correspondiente al año de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría

municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a todos los efectos.

Igüeña, 29 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).
6057 Núm. 4433.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado el correspondiente expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del actual ejercicio ordinario, se halla el expediente expuesto al público en Secretaría, a efectos de oír reclamaciones.

Benuza, 20 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Benjamín Losada.
6056 Núm. 4432.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso —registrado con el número 139 de 1968— a nombre de don Francisco del Río Pérez contra el acuerdo expreso de la Excelentísima Diputación Provincial de León de fecha 29 de diciembre de 1967 y contra el acuerdo tácito aprobatorio de la nómina en que aquél proyectaba las privaciones de derechos realizados y que el recurrente tenía sólidamente consolidadas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1968.—José de Castro Grangel.
6038 Núm. 4423.—187,00 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 138 de 1968, por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Carlos Maceda Ramón, contra acuerdo expreso de la Excma. Diputación Provincial de León de 29 de diciembre de 1967,

y contra el tácito aprobatorio de la nómina en que aquél proyectaba las privaciones de derechos realizadas al recurrente, Ayudante de Sección de Vías y Obras Provinciales, suprimiendo las retribuciones que venía percibiendo a virtud de derechos sólidamente consolidados, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1968.—José de Castro Grangel.
6039 Núm. 4424.—209,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Faustino Osorio Pérez, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, contra D. Agustín Fernández Bajo, también vecino de esta ciudad, sobre reclamación de principal, intereses y costas, en cuyos autos, que se hallan en periodo de ejecución de sentencia, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de la tasación pericial, la finca urbana que a continuación se describe:

«Una casa en La Bañeza, a la calle General Aranda, señalada con el número cuatro, de planta alta y baja, corral y huerta, constituyendo todo ello una sola finca, de una superficie aproximada, de ochocientos metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la casa número dos de la misma calle, que pertenece a la Cofradía de la Piedad de La Bañeza, otra de D. Angel Fernández, antes de la Cofradía de Santa Ana, hoy casa de D. Elías Tagarro. D. Saturnino Pablos y otros; izquierda, con la casa número seis de la misma calle, y huerta que perteneció a D. José Becerra Quiroga, y en la actualidad a D. César Moro Ferrero, y por la espalda, con huerta y panera de D. José de la Poza, hoy de D. Anesio García Garrido. Inscrita al folio 562, libro 30, folio 110, finca 2.697, duplicado. Tasada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la travesía del Dr. Palanca, el día doce de febrero próximo, a las once y media de su mañana,

previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del valor de la finca, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Baquero.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

6054 Núm. 4437.—396,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 102 de 1968, por daños, se acordó citar a medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciado Luis-María López Fernández, de 43 años de edad, casado, chófer y vecino que fue de Ponferrada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día veinticuatro de enero próximo, a las diez y media de la mañana comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la plaza del Generalísimo, con objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, debiendo verificarlo con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo, ni de alegar justa causa que se lo impida, será sancionado con la correspondiente multa.

Y para que sirva de citación en forma al Luis-María López Fernández, se libra el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Pío López Fernández. El Secretario, P. H., Ramón Marba.

6053

Juzgado Comarcal de Villablino

José Pérez-García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 36 de 1968, se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Reintegro de los autos y presu-
puestado 85
Derechos del Estado por tramita-

ción, expedición de despachos
ejecución, según tasa judicial. 438
Derechos del médico S. Rubio.. 350
Indemnización a la lesionada
Matilde Rodríguez 1.000
Derechos del Agente por cita-
ciones 250
Pólizas de la Mutualidad judi-
cial 50

Suma total s. e. u. o. 2.173

De la anterior tasación de costas es responsable el condenado José Joaquín Polinareo, en su totalidad, estando los autos a su disposición en esta Secretaría para su impugnación si lo estima conveniente.

Y para que conste y sirva de notificación a referido condenado, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Villablino, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. José Pérez.

5963 Núm. 4367.—176,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en autos 245/68, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes.

Sentencia.—En León a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes de una como demandante Pedro Bayón González asistido del Letrado D. Joaquín Suárez; de otra como demandado María Zapatero "Mina Rita, S. L.", no compareciente en juicio sobre salarios, y

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Bayón González, contra Mina Rita, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de veintidós mil ochocientas pesetas, más el 4 por 100 de ésta.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Mina Rita, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

6021 Núm. 4414.—209,00 ptas.

* * *

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos 554/68 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"Sentencia.—En León a nueve de diciembre de mil novecientos sesen-

ta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo Señor Magistrado de Trabajo número Dos de León los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes: de una, como demandante, Teresa Domínguez, representado por el Letrado don Angel Cruz; de otra, como demandado, "Mina Rita, S. L.", no compareciente; Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, representado por el Secretario, don Alfredo Félix; Caja Nacional, no compareciente; Servicio de Reaseguro, no compareciente, en juicio sobre accidente; y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Teresa Domínguez Ruiz, debo declarar y declaro que dicha trabajadora está afectada de incapacidad permanente parcial para su profesión de escogedora, y que debo condenar y condeno a la aseguradora Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, con carácter directo y como subrogada en las obligaciones de la Empresa "Mina Rita, S. L.", y a Caja Nacional, subsidiariamente, en su representación del Fondo de Garantía, y al Servicio de Reaseguro, a constituir el depósito del capital necesario para que la actora perciba una renta vitalicia equivalente al 35 por 100 del salario de ciento treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos diarias, más otros conceptos reglamentarios, con efectos desde el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete."

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada, "Mina Rita, S. L.", y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo-Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

6020 Núm. 4399.—352,00 ptas.

Anuncio particular

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ponferrada

Confeccionados los padrones de contribuyentes del ámbito de esta Hermanidad, que han de servir de base para el repartimiento de cuotas, para el sostenimiento del servicio de Guardería, y de la Entidad, durante el año 1969, se expone al público en la Secretaría de la misma, durante un plazo de quince días, dentro de los cuales, pueden los contribuyentes formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica para conocimiento y difusión de los interesados.

Ponferrada, 30 de diciembre de 1968. El Jefe de la Hermanidad, Roque Frá Parra.

6060 Núm. 4431.—99,00 ptas.